

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DIRECCIÓN GENERAL
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 4077/09.-

VISTO

Que el 13 de febrero próximo pasado se produjo el deceso del señor Soto de la Policía Federal, Contrario General Soto Andrés PINKIN; y

CONSIDERANDO:

Que se destacó por su espíritu en buscar un cambio en la imagen pública de los agentes de su repartición, para lograr de esa manera la confianza de la población en su Policía.-

Que reclamaba de sus subordinados el mayor respeto hacia los detenidos.-

Que durante su gestión esclareció el asesinato del empresario OSVALDO SIVAK, y se hallaron los cuerpos sin vida de otros empresarios como por ejemplo EDUARDO OLIVERO, JUAN JIMENEZ y RICARDO BARKIAN; presentando además a otras destacadas personas como ENRIQUE HERVÉY FISCARONA y RICARDO OLIVERO.-

Que intentó erradicar la violencia de los campos de fútbol, para lo que hizo instrumentar sistemas especiales de seguridad, particularmente en oportunidades de los encuentros más trascendentes.-

Que durante su función logró el secuestro de 60 kilos de cocaína con lo que se consiguió el desbaratamiento de organizaciones de delincuencia, recibiendo en esa ocasión la felicitación del señor Presidente del País Dr. RAÚL ALFONSÍN.-

Que durante los últimos meses había adoptado // una serie de medidas tendientes a reducir los denominados "delitos comunes", especialmente asalto a personas en las calles y / robos en las casas de distintas barrios.-

Que en deceso de este Cuerpo brindaría un sincero y humilde homenaje a este arquetipo de servidor público, que

11/2.-

gy

ANTONIO E. GRANDE
Ex. Sra. Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL

///2.-

debe ser tomado como guía y ejemplo para todos los argentinos / que en esta época de desconfianza y desazón que vive nuestro // país.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de abril del corriente año, siendo aprobado por // UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sancciona la siguiente

ORDENANZA

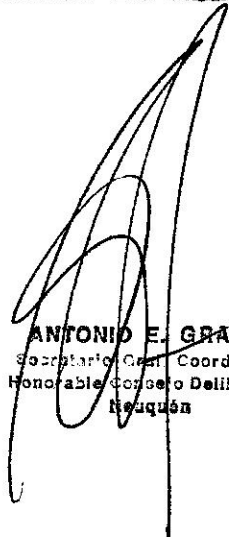
ARTICULO 1º) IMPONERSE el nombre de "COMISARIO GENERAL JUAN AN-
-----GEL PINKER", a la calle sin denominación de la // Chacra 156, ubicada entre la Manzana 77 al Oeste, calle sin nom bre al Este; Manzana 86, 87, 69, 68, 63, 64, y 65 al Norte, y / Manzanas 76, 62, 61, 60 y 59 al Sur.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE a la POLICIA FEDERAL Delegación Neu-//
-----quén y por intermedio a la Jefatura de dicha Re- partición a nivel nacional.-

ARTICULO 3º) Por la Secretaría que corresponda del Departamento
-----Ejecutivo, se deberá realizar la señalización de / la mencionada arteria.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE -// ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 043-B-89).-----


ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gen. Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén



4077
N° 0607/89
N° 043-B-89